

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
63ª sesión  
celebrada el lunes  
18 de mayo de 1998  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 63ª SESIÓN

Presidente: Sra. INCERA (Costa Rica)  
(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (continuación)

TEMA 127 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación)

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación)

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/52/SR.63  
24 de agosto de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

TEMA 139 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 140 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (continuación)

En ausencia del Sr. Chowdhury (Bangladesh), la Sra. Incera (Costa Rica),  
Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (continuación) (A/49/714 y Corr.1 y 2 y Add.1, A/49/867 y A/49/943; A/51/777; A/52/819 y A/52/865)

TEMA 127 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/792, A/52/815 y A/52/868)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación) (A/49/649/Add.3; A/51/807; A/52/680 y Add.1 y A/52/853)

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación) (A/52/775 y Add.1, A/52/860/Add.4 y A/52/886)

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación) (A/52/770; A/52/787 y A/52/860/Add.2)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación) (A/52/772 y Add.2 y A/52/860/Add.8)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación) (A/52/708 y Corr.1, A/52/786 y A/52/860/Add.3)

TEMA 139 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación) (A/52/722, A/52/801 y A/52/859)

TEMA 140 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/768, A/52/805 y A/52/860/Add.1)

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/51/957; A/52/407, A/52/810, A/52/858, A/52/860 y A/52/897; A/C.5/52/37, A/C.5/52/44 y Corr.1, A/C.5/52/49, A/C.5/52/50 y A/C.5/52/52)

1. El Sr. SIAL (Pakistán) hace referencia al informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURC), la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) (A/52/815) y expresa la esperanza de que el informe final de ejecución que habrá de presentarse a principios de 1999 contenga información detallada, particularmente acerca de las cuestiones que se plantean en el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/52/868). Su delegación comparte la preocupación de la Comisión Consultiva respecto de la composición de los grupos que han mantenido negociaciones con los países que aportan contingentes y que han optado por el régimen de arrendamiento con servicios de conservación (párr. 6). Señala en particular a la atención la observación de la Comisión Consultiva de que la utilización de personal aportado gratuitamente de la misma nacionalidad de los países que aportan contingentes en la misión puede dar lugar a conflictos de intereses y a serias reservas acerca de la imparcialidad de los resultados de las negociaciones. Se agradecerá una explicación por parte de la Secretaría. La Secretaría también deberá informar a la Comisión acerca de las medidas adoptadas para evitar que se paguen dos veces artículos que también estarán comprendidos en el nuevo régimen de arrendamiento con servicios de conservación (párr. 7).

2. Acoge con satisfacción las medidas correctivas adoptadas por la Secretaría para mejorar el control de los inventarios y la administración de los bienes (párr. 8). Como la Comisión Consultiva atribuye importancia a contar con una base de datos completa y unificada, el orador propone que la Asamblea General pida al Secretario General que, con carácter prioritario, adopte las medidas apropiadas a ese fin.

3. Su delegación observa con preocupación que, según el documento A/52/792 (párr. 6 c), se pasaron a pérdidas y ganancias bienes por valor de 68 millones de dólares, lo que equivale al 20% aproximadamente de su valor de inventario. Ese hecho da pie a graves preguntas sobre el control efectivo y la debida administración de los bienes de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben proporcionar información detallada acerca de las razones de esas amortizaciones y pérdidas. En adelante, esa información deberá incluirse en los informes sobre liquidación de bienes de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, según pide la Comisión Consultiva.

4. Con referencia al anexo III del mismo informe, el orador observa que, en general, el valor del inventario de los bienes vendidos a la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz, al Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, y al Centro de Desactivación de Minas, supera con mucho el valor de los bienes subastados. Tampoco está clara la razón de que el valor de los vehículos medianos pueda ser superior al de los vehículos pesados, particularmente a la luz de la liquidación de bienes que figura en el anexo I. La Secretaría deberá

explicar el fundamento de esas decisiones y medidas adoptadas. También deberán explicarse las discrepancias entre el valor de subasta y el valor del inventario de las computadoras de mesa y portátiles y las impresoras.

5. El valor del inventario de algunos artículos vendidos a la Fuerza de Aplicación es igual o incluso superior al valor de venta. Por ejemplo, se han vendido a la Fuerza vehículos ligeros y medianos al precio original del inventario y se vendieron 42 fotocopiadoras a un precio superior al valor del inventario. La Secretaría deberá explicar cómo es posible que un equipo que se ha utilizado durante años mantenga su valor original. La delegación del orador coincide plenamente con la Comisión Consultiva en que las ventas en subasta no han sido eficaces y que deben adoptarse medidas correctivas. La Secretaría también deberá indicar si la calidad de los bienes mencionados en el informe corresponde de hecho a la cantidad mencionada en el inventario.

6. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice estar preocupado por algunos de los puntos que se plantean en el informe de la Comisión Consultiva (A/52/868). En el párrafo 6 del informe se señala que las negociaciones con los países que aportan contingentes corrieron a cargo de personal cedido gratuitamente, casi todo él compuesto por nacionales de alguno de los tres países que aportan los contingentes más importantes. Evidentemente, la situación ha dado lugar a un conflicto de intereses. También observa con preocupación que, a falta de un sistema de contabilidad complejo, es muy probable que algunos de los artículos adquiridos para operaciones de mantenimiento de la paz se paguen dos veces cuando también están comprendidos en el nuevo régimen de arrendamiento con servicios de conservación. En el párrafo 16 del informe se indica que los bienes de las FPNU, con un valor del inventario de 67,7 millones de dólares, se vendieron por la insatisfactoria suma de 47,7 millones. Se pregunta si no sería posible mejorar los procedimientos para la subasta de bienes de las Naciones Unidas de operaciones de mantenimiento de la paz. Por último, pregunta cómo es posible que se hayan pasado a pérdidas y ganancias bienes de las FPNU por valor de 56,7 millones de dólares, según se indica en el párrafo 17, y qué medidas correctivas se aplicarán para que evitar que vuelvan a repetirse situaciones semejantes.

7. El Sr. THORNE (reino Unido), que habla en nombre de la Unión Europea y de los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, así como de Noruega, dice que las operaciones de mantenimiento de la paz son un instrumento fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales, que es la función primordial de las Naciones Unidas. Acoge con satisfacción el desarrollo de más operaciones multifuncionales de mantenimiento de la paz, buen ejemplo de las cuales es la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA). Los países de la Unión Europea han aportado miles de soldados y policías a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como más del 38% del costo total de esas operaciones. Es indispensable adoptar las disposiciones más eficaces administrativas, presupuestarias y financieras para las operaciones de mantenimiento de la paz, y se debe mantener y mejorar la capacidad operacional de la Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales mediante una planificación, un despliegue y una gestión eficaces de esas operaciones. La reducción paulatina del personal proporcionado gratuitamente exigirá la adopción de disposiciones de transición que reduzcan al mínimo las perturbaciones y la pérdida de personal especializado.

8. Acoge con beneplácito los avances realizados en la tramitación de las solicitudes de prestaciones por muerte o incapacidad sufridas por las tropas de mantenimiento de la paz, según se informa en el documento A/C.5/52/50, así como los esfuerzos del Secretario General por obtener seguridades de los Estados Miembros respecto de las sumas por ellos pagaderas a los beneficiarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la sección II de la resolución 51/218 E de la Asamblea General. Los nuevos procedimientos para determinar el reembolso a los Estados Miembros por el equipo propiedad de los contingentes son muy superiores a los antiguos, y es de lamentar que el Secretario General no haya presentado un informe sobre su aplicación con tiempo suficiente para examinarlo en el actual período de sesiones. Más aún, el Grupo de Trabajo de la fase IV ha pedido un informe de la Secretaría sobre las consecuencias financieras de la aplicación retroactiva de los nuevos procedimientos. El año anterior, la Unión Europea observó que ni los presupuestos ni los informes de ejecución de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz contenían información sobre la aplicación de las disposiciones de los nuevos procedimientos relacionadas con factores ambientales y operacionales de la misión. Pregunta la razón de que el Secretario General no haya empezado todavía a incluir en todas las propuestas presupuestarias información normalizada sobre aquellas disposiciones. También se debe encontrar una solución al problema de pasar a pérdidas y ganancias bienes de misiones anteriores a las que todavía se aplica el sistema antiguo.

9. Reitera la preocupación de la Unión Europea ante el lento avance de la reforma de los procedimientos de compras en el departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión. Encomia los esfuerzos de la Secretaría por elaborar un nuevo sistema de control de los bienes sobre el terreno dentro del emergente sistema logístico de misiones sobre el terreno, ya que esos sistemas pueden reducir considerablemente los gastos y las necesidades de personal y al mismo tiempo mejorar la administración del equipo y el apoyo logístico. Sería útil que la Secretaría hiciera una proyección de las futuras necesidades de personal tras la adopción de nuevos procedimientos y tecnología.

10. La debida administración de los bienes de operaciones de mantenimiento de la paz y su coordinación con los procedimientos de compras son condiciones indispensables para que aumente la confianza de los Estados Miembros en la utilización de los recursos de mantenimiento de la paz por la Secretaría. En consecuencia, la existencia de la Base Logística de las Naciones Unidas debe basarse en sólidas consideraciones prácticas.

11. Los países de la Unión Europea pagan sus contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz en su totalidad, a tiempo y sin condiciones, por lo que consideran inaceptable que otros países no hagan otro tanto. Las revisiones de la escala de cuotas para operaciones de mantenimiento de la paz, propuestas por la Unión Europea, datan ya de enero de 1996. Aquella propuesta permitiría establecer una escala más equitativa y transparente que se ajustaría automáticamente a la evolución de las circunstancias económicas, al tiempo que se tendrían en cuenta las necesidades de Estados Miembros con ingresos per cápita inferiores a la media. Sería útil que se facilitara inmediatamente, en forma de documento de sesión, información actualizada sobre la relación entre la participación en operaciones de mantenimiento de la paz y el ingreso per cápita. Se debe actualizar la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz

a fin de eliminar la anomalía en virtud de la cual unos cuantos países con un producto nacional bruto (PNB) per cápita superior a la media disfrutaban de ventajas inmerecidas a expensas de otros Estados Miembros.

12. Por último, la reforma financiera propuesta previamente por la Unión Europea incluye un sistema de incentivos y sanciones en relación con los pagos y la sugerencia de que se enmiende el Reglamento Financiero para conseguir que surta efecto el Artículo 19 de la Carta cuando un Estado Miembro adeude una suma igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Comisión de Cuotas examinará esas cuestiones en su próximo período de sesiones, y el orador espera con interés las conclusiones a que pueda llegar.

13. La Sra. DUSCHNER (Canadá), que habla también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que en un futuro próximo será necesaria la existencia de unas instalaciones centrales de almacenamiento para los bienes de las Naciones Unidas relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que el equipo excedente de misiones de mantenimiento de la paz anteriores deberá reutilizarse en misiones nuevas o ya en curso. La necesidad de mantener una gama limitada de material esencial y equipos básicos se ha demostrado en el caso de la MINURCA, cuyo establecimiento en el plazo de 19 días decretado por el Consejo de Seguridad fue posible, en parte, gracias al transporte aéreo de vehículos y equipo de telecomunicaciones necesarios desde la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Por consiguiente, el mantenimiento de una gama limitada de material en un depósito logístico central es valioso en términos de una mejor capacidad de respuesta operacional y de ahorro de recursos. La oradora apoya las recomendaciones del Secretario General relativas a la Base Logística, que puede desempeñar un útil cometido en el sistema logístico de las misiones sobre el terreno y debe recibir la necesaria dotación de recursos.

14. Las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad por tramitar se ha reducido de 564 en mayo de 1997 a menos de 90. Acoge con satisfacción el tercer informe trimestral de la Secretaría sobre ese tema, pero estima que podría ser más informativo. Las solicitudes a que se hace referencia en los informes son solicitudes que fueron verificadas por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno. La oradora pregunta si se podría incluir una categoría más en la que se indicase el número de solicitudes tramitadas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

15. El Sr. ATIYANTO (Indonesia), que habla en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice estar sorprendido por el hecho de que se haya planteado la cuestión de la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que no figura en el programa de la presente parte de la continuación del período de sesiones. Hay una serie de resoluciones de la Asamblea General, en particular las resoluciones 1874 (S-IV) y 3101 (XXVIII), en las que se han establecido importantes directrices y principios respecto de dicha escala. Debe mantenerse la diferenciación entre el presupuesto ordinario y el presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz para el prorrateo de los gastos, ya que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz debería reflejar las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y es razonable suponer, sobre la base de las realidades económicas, que los países más desarrollados tienen una mayor capacidad de sufragar el

mantenimiento de la paz que los menos desarrollados. Se debe institucionalizar el sistema existente, que divide los gastos entre los cuatro grupos, y conservarse la escala especial para operaciones de mantenimiento de la paz, de acuerdo con el principio de responsabilidad colectiva pero diferenciada.

16. El Sr. CHEN YUE (China) dice que su delegación apoya la declaración del representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. Evidentemente, la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz es una cuestión muy importante. No obstante, no figura en el programa para la segunda parte de la continuación del período de sesiones y, en consecuencia, debería abordarse más adelante en el momento oportuno. La posición de China en esa cuestión no ha cambiado.

17. El Sr. SIAL (Pakistán) también apoya la declaración del representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. El programa de la Comisión ya está demasiado lleno y añadir más temas solo contribuirá a complicar la labor de la Comisión.

18. El Sr. DARWISH (Egipto) manifiesta el total apoyo de su delegación a la declaración del representante de Indonesia. Es de suma importancia diferenciar entre la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz y la del presupuesto ordinario. Por el momento, no hay necesidad de iniciar un debate sobre la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

19. El Sr. THORNE (Reino Unido), que habla en nombre de la Unión Europea, dice que él simplemente ha recordado a los miembros de la Comisión que no se ha examinado un conjunto de propuestas que la Unión Europea presentó en 1996. Seguidamente ha hecho referencia a dos elementos de ese conjunto, uno relacionado con el Artículo 19 de la Carta y otro relativo a la eliminación de una de las anomalías en la escala de cuotas para mantenimiento de la paz. Sin embargo, no ha sugerido que vuelva a abrirse el debate ni que se adopten medidas determinadas. En cuanto a su petición relativa al documento de sesión, le sorprende que algún miembro de la Comisión tenga objeciones a recibir información actualizada.

20. El Sr. MOKTEFI (Argelia) apoya la declaración del representante de Indonesia y añade que no es apropiada la petición de que se elabore un documento de sesión porque la escala de cuotas no figura en el programa de la segunda parte de la continuación del período de sesiones. La Comisión tiene cuestiones más urgentes que abordar y cualquier actualización de la información debe realizarse en el marco de los pertinentes temas del programa.

21. El Sr. YEO (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), en respuesta al representante del Reino Unido, dice que se están ultimando los informes de la Secretaría relativos al informe del Grupo de Trabajo de la fase IV sobre reembolsos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes y la aplicación inicial de las nuevas disposiciones para equipo de propiedad de los contingentes. La Comisión Consultiva examinará el informe del Grupo de Trabajo de la fase IV y el informe conexo del Secretario General. Al día siguiente se facilitará una completa respuesta a las preguntas planteadas por el representante del Pakistán relacionadas con el inventario.



22. En respuesta a la representante del Canadá dice que, normalmente, las solicitudes de indemnización por muerte o incapacidad se presentan al pago tan pronto como las certifica el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ocasionalmente, se devuelven al Departamento por discrepancias en la certificación o porque la documentación está incompleta. En los casos en que no se dispone de liquidez en una cuenta de misión, las solicitudes se incluyen en el apartado de cuentas pagaderas. En la mayor parte de los casos se hace todo lo posible por efectuar el pago aunque ello obligue a recurrir a préstamos a corto plazo de otras misiones. Por el momento, la División no tiene intención de incluir una categoría más, cuya utilidad es dudosa. No obstante, se examinará más detenidamente la idea. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está preparando una respuesta consolidada a las demás preguntas formuladas en el curso de la sesión.

23. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) dice que su delegación no ve problema alguno en acceder a la petición de un documento de sesión y propone que se publique en el marco del tema 142 b) del programa.

24. El Sr. HALBWACHS (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/52/810). La estimación de gastos original fue de 7.875.000 dólares y los gastos en el período totalizaron 5.349.000 dólares. El saldo no comprometido resultante se debe sobre todo a gastos menores en las partidas de locales, operaciones de transporte y suministros y servicios diversos. La propuesta que se presenta a la Asamblea General, con el acuerdo de la Comisión Consultiva, es que se adopte una decisión sobre el destino del saldo no comprometido.

25. Al presentar el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística para el período comprendido entre julio de 1998 y julio de 1999 (A/52/858), dice que el proyecto de presupuesto para ese período asciende a 7.141.800 dólares, incluida una consignación no periódica de 829.900 dólares para completar dos equipos básicos. Los equipos básicos incluyen la compra de vehículos, equipo de observación y suministros diversos. El proyecto de presupuesto prevé una plantilla de 20 funcionarios de contratación internacional y 28 funcionarios de contratación local. En el Anexo XI figura información detallada sobre diversos cambios en la plantilla, incluido un incremento de 6 a 10 funcionarios del servicio móvil para acomodar a cuatro técnicos que se encarguen de la estación repetidora de satélite. Otra propuesta se refiere a la supresión del puesto de auditor residente y la sustitución del auditor por un asesor jurídico cuyas funciones se detallan en el anexo V.

26. En el anexo VII figura la información que se ha facilitado en respuesta al párrafo 4 de la resolución 52/1 de la Asamblea General, en el que se pedía la preparación de un análisis amplio de la relación costo-beneficio del funcionamiento de la Base Logística. En el anexo VIII se da información sobre el uso de la Base Logística por otros organismos y programas de las Naciones Unidas. En el anexo IX figura información sobre la función de la Base en la estrategia de apoyo logístico de las Naciones Unidas. El anexo X es un informe de situación sobre la eliminación de las existencias acumuladas, en tanto que en el anexo XII se proporciona información detallada sobre el sistema de enlaces de comunicaciones y sus funciones.

27. Las medidas cuya adopción se recomienda a la Asamblea General consisten en la aprobación de las estimaciones de gastos por el monto de 7.141.800 dólares y la adopción de una decisión para arrastrar el saldo no comprometido de 2.025.800 dólares a los recursos necesarios para el período comprendido entre junio de 1998 y julio de 1999 y prorratear el saldo de 5.116.000 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en funcionamiento. También se pedirá a la Asamblea que apruebe la política de dotación de recursos propuesta en la sección VIII del documento A/51/905, a fin de que en futuros presupuestos de liquidación se incluyan créditos para sufragar los gastos de reparación, reacondicionamiento y preservación equivalente al 30% del valor total depreciado del equipo que haya de transferirse a la Base.

28. Al presentar la nota del Secretario General sobre las prestaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/52/50), dice que el documento es, básicamente, un informe trimestral sobre los avances logrados en eliminar las solicitudes acumuladas de indemnización por muerte o discapacidad. Al 31 de marzo de 1998 había acumuladas 90 solicitudes, lo cual representa una mejora considerable respecto de las cifras de 285, al 31 de diciembre, y de 564 al 19 de mayo de 1997.

29. La nota del Secretario General sobre las necesidades presupuestarias de cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/C.5/52/44) es una actualización de la información presupuestaria proporcionada anteriormente. Las estimaciones totales ascienden a 958.028.000 dólares. La nota del Secretario General sobre las necesidades presupuestarias de cada operación de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/C.5/52/52) proporciona el mismo tipo de información. Las necesidades estimadas para el período entre julio de 1998 y junio de 1999, incluidas las necesidades de la MINURCA, ascienden a 825.957.500 dólares

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.